

VISTOS:

- 1) La Ley N° 20.981, publicada el 15-12-2016, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 2496 del 14/12/2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.-
- 3) D.F.L N° 1-3.063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 4) El Decreto Supremo N° 1.256 sobre Clasificaciones Presupuestarias.
- 5) El Decreto de Hacienda N° 854, del 2004 y sus modificaciones. Las nuevas Asignaciones al Decreto N° 851, de Contraloría General de la República.
- 6) La ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades". Art.82 y el acuerdo del Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 03 del 14/12/16, que aprobó el Presupuesto Municipal año 2.017.
- 7) La Sesión Ordinaria N° 20 de fecha 09 de Junio de 2017, que aprobó la Propuesta de Modificación Presupuestaria Área Municipal N° 15 de fecha 02 de Junio 2017, según Certificado del Secretario Municipal N° 60 de fecha 09 de Junio de 2017.
- 8) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

I-MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR TRASPASO DE FONDOS EN GASTOS EN MS.-

CUENTA	DENOMINACION	MONTO
22,06,002	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	3.000
	TOTAL AUMENTO EN GASTOS EN MS	3.000
CUENTA	DENOMINACION	MONTO
22,02,002	VESTUARIO. ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	2.000
22,02,003	CALZADO	1.000
	TOTAL DISMINUCION EN GASTOS EN MS	3.000

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



FAUSTINO VILLAGRA CARCAMO
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO LEBRECHT SPERBERG
ALCALDE

MLS/FVC/SAR/sar.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Cc Contraloría Regional del Bio Bio.
- DAF-Contabilidad